



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001425/2018, caratulado "DESIGNACIÓN DE PROFESOR HONORARIO", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 025 obra la nota de fecha 7 de Junio de 2019, suscripta por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, por medio de la cual eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesor Honorario, al poeta, traductor, ensayista y ex editor argentino Rodolfo ALONSO.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

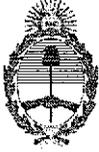
Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, Rodolfo ALONSO es un prestigioso autor, poeta, traductor y ensayista de reconocida trayectoria nacional e internacional.

Que, el candidato propuesto nació en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 4 de Octubre de 1934.

Que, fue el miembro más joven del grupo nucleado alrededor de la legendaria revista de vanguardia "Poesía Buenos Aires".

Que, publicó más de TREINTA (30) libros, la mayoría de poemas, pero también de ensayos y narrativa.



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2019 - Año de la Exportación"

Que, asimismo, ha realizado varias ediciones para bibliófilos, en colaboración con el escultor Libero Badii.

Que, fue el primer traductor al castellano de los cuatro heterónimos del gran poeta portugués Fernando Pessoa (1961), que resultó asimismo, la primera en América Latina.

Que, tradujo también a numerosos autores de diversos idiomas: Giuseppe UNGARETTI, Cesare Pavese, Marguerite Duras, Gillo Dorfles, Paul Eluard, Eugenio Montale, Carlos Drummond de Andrade, Jacques Prévert, Murilo Mendes, Umberto Saba, Guillaume Apollinaire, Manuel Bandeira, Pier Paolo Pasolini, Rosalía de Castro, António Ramos Rosa, etc.

Que, también escribió guiones y textos para varios filmes de cortometraje, la mayoría de los cuales fueron premiados en festivales nacionales e internacionales.

Que, varias de las Antologías de su obra poética fueron publicadas en países como Bélgica, España, México, Colombia, Francia, Brasil y Venezuela.

Que, dirigió su propia Editorial de libros, que llegó a publicar más de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) títulos diferentes.

Que, en su juventud, estuvo a cargo del Departamento de Actividades Culturales de la Universidad de Buenos Aires, en los Rectorados de José Luis Romero y Risieri Frondizi.

Que, asimismo, fue Director de Cultura en la Provincia de Buenos Aires (1984), y entre 1986 y 1989 Director del Fondo Nacional de las Artes.

Que, dirigió las Revistas Claudia (Editorial Abril), Karina (Editorial Atlántida), Galicia (Centro Gallego de Buenos Aires) y fue jefe de redacción de Argentime (Julio Moyano Ediciones).

Que, entre otras muchas distinciones nacionales e internacionales, obtuvo el Primer Premio en el Concurso Aportes de las Colectividades a la Cultura Nacional (organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la revista Todo es Historia), el Premio Trayectoria de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el Premio



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2019 - Año de la Exportación"

Nacional de Poesía por su obra Música concreta (1994), la Orden Alejo Zuloaga (2002) y el Premio Konex (2004).

Que, sus más recientes libros publicados son Antología poética (Fondo Nacional de las Artes, 1996), los ensayos de Defensa de la poesía (Editorial Vinciguerra, 1997), Elle, Soudain, Antología Bilingüe (L'Harmattan, París, 1999), El arte de callar (Alción Editora, Córdoba, 2003), La otra vida, antología (Común Presencia Ediciones, Bogotá, 2003) y Antología pessoal, bilingüe (Thesaurus Editora, Brasilia, 2003).

Que, entre sus traducciones más recientes se destacan: Los demonios del amor, de Guillaume Apollinaire (Vinciguerra, Buenos Aires, 1998), La educación del estoico, de Fernando Pessoa (Emecé, Buenos Aires, 2002), Estrella de la vida entera, antología bilingüe de Manuel Bandeira (Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2003), El banquero anarquista, de Fernando Pessoa (Emecé, Buenos Aires, 2003), Poemas escogidos, de Giuseppe Ungaretti (Común Presencia, Bogotá, 2003) y Mensaje, bilingüe, de Fernando Pessoa (Emecé, Buenos Aires, 2004).

Que, la trayectoria demostrada por el autor, poeta, traductor y ensayista Rodolfo ALONSO lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2019, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto quincuagésimo cuarto (54°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos cinco (405) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2019 - Año de la Exportación"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Autor, Poeta, Traductor y Ensayista Rodolfo ALONSO como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR al Autor, Poeta, Traductor y Ensayista Rodolfo ALONSO la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Autor, Poeta, Traductor y Ensayista Rodolfo ALONSO, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

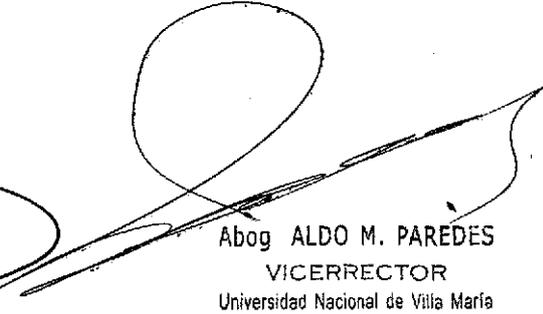
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCION N° 201/2019.


GERMAN BLAS CAPIGHANO
ABOGADO ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María


Abog ALDO M. PAREDES
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Villa María